**Acta No. 48 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 27 de Julio del 2017**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 16:05-dieciseis horas con cinco minutos del día 27-veintisiete de Julio del año 2017-dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

 El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 inciso B) fracción IV, de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo establecido en los artículos 46 fracción I y 47 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado a celebrar la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria correspondiente a esta Administración Municipal 2015-2018, por lo que procederemos a tomar lista de asistencia del Republicano Ayuntamiento, así como verificar el quórum legal en los términos y condiciones que establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |
| --- |
| **Lista de Asistencia:** |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| José Rogelio Pérez Garza | Primer Regidor |
| Lorena Velázquez Barbosa | Segundo Regidor |
| Manuel Eduardo Montejano Serrato | Tercer Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar | Quinto Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Sexto Regidor |
| Maricela González Ramírez | Séptimo Regidor |
| María Lyliana Hernández Martínez | Octavo Regidor |
| Pedro Garza Martínez  | Noveno Regidor |
| Pedro Góngora Valadez | Decimo Regidor |
| Juan Gilberto Caballero Rueda  | Décimo Primer Regidor |
| María Verónica Aguilar Guerrero | Décimo Segundo Regidor |
| Rosalinda Martínez Tejeda | Décimo Tercer Regidor |
| Horacio Hermosillo Ruiz | Décimo Cuarto Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios  | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

 Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

 El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del Acta 46 de la Sesión Ordinaria del día 03 de Julio del 2017;

3.- Lectura del Acta 47 de la Sesión Extraordinaria del día 21 de Julio del 2017;

4.- Presentación del Dictamen relativo al informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Segundo Trimestre del año 2017;

5.- Presentación del Dictamen relativo al Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de junio del 2017;

6.- Presentación del Dictamen relativo al Informe de bonificaciones y subsidios correspondiente al Segundo Trimestre del año 2017;

7.- Asuntos Generales;

8.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 46 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2017……………………………………………………………………………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, se les envió documentalmente el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 03 de julio del año en curso, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de su lectura; quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 46 del 03 de julio del 2017, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento acuerda de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 46, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 03 de julio del 2017………………………………………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 14 votos a favor y 2 en contra por parte de los Regidores Lorena Velázquez Barbosa y Walter Asrael Salinas Guzmán emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el acta 46, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 03 de julio del 2017. (ARAE-286/2017)…………………………………………………………………………………**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona lo siguiente: así mismo, fue circulada a este pleno el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 21 de julio del año en curso, para que se llevara a cabo el análisis y en su caso observaciones correspondientes, es por ello que se propone la dispensa de lectura de dicho documento, quienes estén de acuerdo con esta propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El pleno emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del acta 47, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día 21 de julio del 2017.……………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Por su parte, la Regidora Lorena Velázquez Barbosa menciona lo siguiente: bueno aquí mi voto va ser en abstención por este punto, este ya que el Secretario del Ayuntamiento está haciendo omiso en redactar las actas por este mismo motivo estoy grabando la presente sesión por lo tanto pido al Secretario del Ayuntamiento a citar mis intervenciones conforme a la ley.

Así mismo, el Regidor Walter Salinas Guzmán manifiesta lo siguiente: también mi voto es abstención por el mismo motivo de mi compañera Lorena Velázquez Barbosa.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El Pleno, con 14 votos a favor y 2 abstenciones por parte de los Regidores Lorena Velázquez Barbosa y Walter Asrael Salinas Guzmán emite el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el acta 47, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día 21 de julio del 2017. (ARAE-287/2017)………………………………………………………………………………**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera comenta: para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les informa a los presentes los acuerdos tomados en las pasadas sesiones ordinaria y extraordinaria, los cuales son:

1.- Aprobación del acta 45, correspondiente a la sesión ordinaria del día 26 de junio del 2017;

2.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta para desincorporar del dominio público municipal una superficie parcial del inmueble ubicado en calle Manuel doblado s/n, de la manzana 50 lote 1, de la colonia ampliación lázaro cárdenas, a fin de que la misma sea permutada a la persona moral denominada “maquilas y servicios JC S.A. de C.V.” , por un lote de terreno ubicado en calles Treviño y Abasolo s/n manzana 61 lote 1, en la cabecera municipal de General Escobedo, Nuevo León, esto para que el terreno adquirido por el Municipio se otorgue en donación al IMSS para la construcción de infraestructura, área médica, administrativa y/o de seguro social;

3.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta para donar al instituto mexicano del seguro social un inmueble otorgado al municipio en permuta con superficie de 7022.44 m2, ubicado en calles Treviño y Abasolo s/n, en la cabecera municipal de general Escobedo, nuevo león; lo anterior con el objeto de que se lleve a cabo la construcción de infraestructura, área médica, administrativa y/o de seguro social;

4.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta para desincorporar del dominio público municipal un inmueble ubicado en calle fuente bella lote 24 manzana 390 de la colonia fuentes de Escobedo a fin de que sea donado al instituto mexicano del seguro social; lo anterior con el objeto de que se lleve a cabo la construcción de infraestructura, área médica, administrativa y/o de seguro social;

5.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta para dejar sin efectos jurídicos y revocar los acuerdos del r. ayuntamiento de fechas 20 de abril y 8 de junio, ambos del 2010, referentes a la aprobación para iniciar el proceso de revocación de la concesión del servicio de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generan en el municipio de general Escobedo, nuevo león y se aprueba ocupar temporalmente dicho servicio público; así como la aprobación para revocar la concesión del servicio de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos no peligrosos que se generan en el municipio de general Escobedo, nuevo león otorgada a favor de la persona moral denominada Recolección y Disposición de Desechos, S.A. de C.V. a través del Título de Concesión expedido el día 24 de noviembre de 2005; y

6.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta para restituir a la persona moral denominada Recolección y Disposición de Desechos, S.A. de C.V. en su derecho de concesión de residuos no sólidos, que le fue restringido, para que pudiera estar en condiciones de usufructar y ejecutar de hecho y por derecho, el título de concesión que le fue concedido del servicio público concesionado en fecha 24 de noviembre de 2005, restituyendo a dicha persona moral en el pleno goce de la garantía individual violada, restableciéndose las cosas al estado que guardaban antes de la violación; es decir, retrotraer los efectos de la concesión desde el momento de la afectación como si ésta no hubiere ocurrido y, por tanto, extender su vigencia, no al momento de la concesión pactada, sino también abarcar el tiempo por el que sufrió dicha violación.

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2017……………………………………………………………………………………………………………**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: ahora bien, damos paso al punto 4 del orden del día, referente al informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al segundo trimestre del año 2017; su dictamen ha sido circulado anteriormente así como también será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, mediante votación económica emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen relativo al informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al segundo trimestre del año 2017 …………………………………………………………………………………………………………………………………………..**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Por su parte, la Regidora Lorena Velázquez Barbosa comenta: mi voto es en abstención ya que los dictámenes no contienen los documentos que los soportan y a mí no me han sido proporcionados.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 14 votos a favor y 2 en abstención por parte de los Regidores Walter Asrael Salinas Guzmán y Lorena Velázquez Barbosa emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen relativo al informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al segundo trimestre del año 2017. (ARAE-288/2017)………………………………………………………………………………………………………………………………….**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 26 de Julio del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el informe financiero de **Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Segundo Trimestre del año 2017,** mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **Segundo Trimestre del año 2017.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º-primero de Abril del 2017-dos mil diecisiete, al 30-treinta de junio del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$272, 660,960** (Doscientos setenta y dos millones seiscientos sesenta mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$620, 859,896** (seiscientos veinte millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de **$280, 405,093** (Doscientos ochenta millones cuatrocientos cinco mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **$594, 466,475** (quinientos noventa y cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de -**$7, 744,133** (siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), con un acumulado positivo de **$26,393,421** (veintiséis millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 Moneda Nacional Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

 **2° Trimestre Acumulado**

|  |  |
| --- | --- |
| Total de Ingresos en el Período | **$ 272,660,960 $ 620,859,896** |
| Total de Egresos en el Período | **$ 280,405,093 $ 594,466,475** |
| Remanente | **$ -7,744,133 $ 26,393,421**  |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 33, fracción III, inciso J),de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley de la materia;

**SEGUNDO.-** Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoria Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

**CUARTO.-** Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe;

**QUINTO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de abril, mayo y junio del año 2017, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe los Estados Financieros de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de abril, mayo y junio del año 2017; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

**Segundo.-**De acuerdo al artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, es obligación del Tesorero Municipal someter la aprobación del R. Ayuntamiento, los informes de Avance de gestión Financiera; así mismo, el artículo 33 fracción III inciso e) y j) de la mencionada ley señala que se deberá de enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Avances de Gestión Financiera de conformidad con la Ley.

**Tercero.-** Por lo antes mencionado, se instruye a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal a presentar a la Autoridad Estatal competente la información derivada del informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Segundo Trimestre del año 2017 de acuerdo a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 26 días del mes de julio del año 2017. Síndico primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2017.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: continuando con el orden del día, hacemos mención del punto 5 del mismo, referente a la presentación del informe contable y financiero del mes de junio del 2017; como es de su conocimiento, el dictamen correspondiente se circuló con anterioridad, señalando también que será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con la misma, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo al informe contable y financiero del mes de junio del 2017.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Por su parte, la Regidora Lorena Velázquez Barbosa comenta: el mismo motivo del punto anterior va ser mi voto en abstención.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 14 votos a favor y 2 abstenciones por parte de los Regidores Walter Asrael Salinas Guzmán y Lorena Velázquez Barbosa emite el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría simple se aprueba Dictamen relativo al Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de junio del 2017. (ARAE-289/2017)……………………………………………………….**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 26 de julio del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso i), y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106 , 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondientes al mes de Junio del año 2017** bajo los siguiente:

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de **Junio del año 2017.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Junio del 2017 - dos mil diecisiete, al 30 – treinta Junio del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$86, 802, 472** (ochenta y seis millones ochocientos dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.). Por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$620, 859,896** (seiscientos veinte millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Obra Pública Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de **$77,532,916** (setenta y siete millones quinientos treinta y dos mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **$594, 466, 475** (quinientos noventa y cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de **$9, 269,556** (nueve millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de **$26, 393,421** (veintiséis millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos veintiun pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Junio** | **Acumulado** |
| Total de Ingresos en el periodo | $ 86,802,472 | $ 620,859,896 |
| Total de Egresos en el periodo | $ 77,532,916 | $ 594,466,475 |
|  |  |  |
| **Remanente** | **$9,269,556** | **$26,393,421** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-**Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de Junio del año 2017, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, al mes de Junio del año 2017; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

**Segundo.-** Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de Junio del año 2017.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 26 días del mes de julio del año 2017. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Sindico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2017.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: damos paso ahora al punto 6 del orden del día, referente al informe de bonificaciones y subsidios correspondiente al segundo trimestre del año 2017; su dictamen ha sido circulado anteriormente así como también será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica y unánime el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo al informe de bonificaciones y subsidios correspondiente al segundo trimestre del año 2017.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Por su parte, la Regidora Lorena Velázquez Barbosa comenta: de igual manera mi voto va ser en abstención igual como lo requerí en el punto número 4.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 14 votos a favor y 2 abstenciones por parte de los Regidores Walter Asrael Salinas Guzmán y Lorena Velázquez Barbosa emite el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría simple se aprueba el Dictamen relativo al informe de bonificaciones y subsidios correspondiente al segundo trimestre del año 2017. (ARAE-290/2017)……………………..**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 26 de Julio del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del segundo trimestre del año 2017, correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2017, lo anterior bajo el siguiente:

**A N T E C E D E N T E**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2017.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.-** Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2017, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidio es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **MES** | **IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS** |
| Abril 2017 |  $ 2’480,439.41 |
| Mayo 2017 |  $ 6’ 345,673.50 |
| Junio 2017 | $ 5’ 580,782.01 |
| **TOTAL** | **$** **14’ 406,894.92** |

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2017 conforme a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 26 días del mes de Julio del año 2017. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Sindico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona: damos paso al punto 7 del orden del día, referente a los asuntos generales.

Por su parte, la Regidora Lorena Velázquez Barbosa comenta: yo nada más este como manera de comentario aquí ante el pleno quiero informarles que en relación a mi trabajo como regidora hice el posicionamiento en conjunto con mi compañero el Regidor Walter Salinas y lo subí a mi cuenta de Facebook esto por si tienen algún comentario.

Acto seguido, el Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán comenta: muy buenas tardes tengan todos ustedes compañeros les quiero compartir unas imágenes muy lamentables, desagradables, más bien vergonzosas tanto para todos nosotros pero más para toda la gente de Escobedo, Nuevo León, estamos hablando del señor Rosalío González Moreno que ejemplo les está dando a todo su departamento, su equipo de trabajo y como nos deja a todos nosotros los miembros de este Cabildo, que quiero decir con esto porque no estamos haciendo nada, absolutamente nada al respecto contra estos funcionarios, la ves pasada solicite al Director de Comercio y no vino y no dio la cara, yo digo que sigue como si nada, pues aquí estamos hablando de González Moreno, exijo que se presente y nos explique cuáles son los motivos de cómo fue percatado en esas condiciones, porque aún no sabemos si andaba en sus cinco sentidos, puede que andaba alcoholizado o no sé si estaba completamente dormido no sabemos aquí, esperemos y venga, es momento compañeros de alzar la voz en contra de sus funcionarios, de estos funcionarios y de sus superiores que los dejan ser, yo me imagino que ellos se sienten dueños de su puesto, de su poder, porque siguen y siguen administración tras administración y no vemos absolutamente nada en contra de ellos, este bueno ya por lo que veo este quiero comentarles no tenemos que cubrir este tipo de funcionarios compañeros la verdad, tenemos que estar con la gente, con la que en realidad debemos de estar, como les digo no hay que solapar este tipo de funcionarios, apóyenme, por favor apóyenme, y también quiero comentarles que el día de ayer vinieron unas personas a manifestarse en contra de nosotros de mi compañera Lorena y un servidor, yo namas les quiero decir que a mí nadie me va detener nada ni nadie me va detener, que les quede bien claro que yo estoy aquí para bien del Municipio y yo estoy con ellos y los voy a ayudar, ok muchas gracias, a y esta es la foto mira, es el problema pero esta es la foto namas para que estén aquí enterados..

**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

La C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales menciona: voy aprovechar el momento, solo para decirles la razón por la que le dije al Director Jurídico que se fuera de la junta, le acaban de decir que se murió su papa y se quería quedar como quiera a la junta, era importante que se fuera quería explicarles que supieran la razón.

Acto seguido, la C. Presidente Municipal Licenciada Clara Luz Flores Carrales menciona: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de julio declarando clausurados los trabajos de esta misma, siendo las 16:19- dieciséis horas con diecinueve minutos damos por terminada esta sesión muchas gracias.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. LORENA VELAZQUEZ BARBOSA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTO REGIDOR

C. AMERICO RODRÍGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVO REGIDOR

C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUERRERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALINDA MARTÍNEZ TEJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDO